

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Restitución de Tenencia adelantado por Bancolombia S.A. en contra de Juan Carlos Manrique Carvajal; informándole que mediante Sentencia No. 32 del 31 de agosto de 2021, se condenó en costas a la parte demandada, por lo tanto, la suscrita procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte actora por los siguientes valores así:

Agencias en derecho en contra de Juan Carlos Manrique Carvajal a favor de Bancolombia S.A.	\$1.500.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.500.000

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1121
Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y habiéndose liquidado las costas procesales en debida forma, de conformidad con lo establecido en los artículos 329 y 366 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

1.Aprobar la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P.

2. Por secretaría, emitir el despacho comisorio ordenado en la Sentencia No. 32 del 31 de agosto de 2021, con fin de que se ejecute la entrega del bien dado en arrendamiento.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00070

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de septiembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b241fc73dd1c70f6c1ae4b720611e76068d2c7a3d1b38e2457acb880414d6b54

Documento generado en 15/09/2021 11:23:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>